

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en virtud de las facultades conferidas por el Art. 102 de la Constitución Provincial, para que en el plazo de (10 diez) días, se sirva informar sobre distintos aspectos referidos a la nueva traza de la “Variante Ruta Provincial n°5”:

- a- Indique las localidades por las que atravesará la nueva traza.
- b- Detalle si la nueva traza atravesará Reservas declaradas o zonas con proyectos de Reservas.
- c- Detalle si la nueva traza atraviesa zonas de alto valor de conservación -color rojo o amarillo- de bosque nativo, según la Ley de Ordenamiento Territorial N°9814.
- d- Especifique de manera exhaustiva los inmuebles y terrenos a expropiar.
- e- Explique si la nueva traza atraviesa en alguna parte la cicatriz del fuego abierta en los últimos incendios del año 2020.
- f- Señale si la traza afecta a algunas de las cuencas hídricas cercanas a la obra a realizar.
- g- Sírvase adjuntar la planimetría de la nueva traza en la mejor calidad posible y en formato georeferenciado (formato KML).
- h- Detalle los plazos establecidos para la ejecución de la obra, presentación del aviso de proyecto, estudio de impacto ambiental y audiencia pública correspondientes.

## FUNDAMENTOS

El 23 de diciembre del año pasado se trató y votó en esta Legislatura la expropiación para la realización de la “Variante Ruta Provincial N° 5 - Tramo: Rotonda Ruta Provincial N° 5 (Km. 25,5) y el Acceso a la localidad de Villa Los Aromos (Km. 45,2)” con una planimetría general que fue resistida por distintos sectores de la comunidad del Valle de Paravachasca.

En ese momento denunciemos que se votó de manera exprés porque sabían que los proyectos afectaban de manera grave al ambiente y no tenían licencia social para hacerlo. En poco más de un mes, el propio Gobierno nos dió la razón y en su discurso de Apertura de Sesiones este 1 de febrero dijo: *“Y también vamos a empezar otra obra. Queríamos empezar el año pasado, pero los intendentes con buen criterio nos plantearon que había que cambiar la traza. Y por lo tanto le cambiamos la traza. Me refiero a la obra de la autovía Alta Gracia – Anisacate. Plantearon con buen criterio cambiar la traza porque Alta Gracia – Anisacate, prácticamente una avenida urbana.”* Es realmente poco serio que de esta manera se hable sobre obras que afectan a comunidades enteras y sobre el rol de esta Legislatura, donde se traen a votación proyectos inciertos, que no cuentan ni siquiera con las condiciones mínimas: aviso de obra, estudio de impacto ambiental, audiencia pública con participación vecinal.

Nuevamente las comunidades no sólo no pueden opinar, sino que ni siquiera pueden “saber de qué se trata”. Se hacen anuncios de los cambios, pero no se brinda información verídica a las vecinas y vecinos sobre el nuevo trazado propuesto. En la red social Facebook, el Intendente de la localidad de Alta Gracia, Marcos Torres Limia, el día viernes 5 de febrero publicó tres fotos de la supuesta nueva traza, las mismas están en mala calidad, por lo cual no se logra ver en detalle, ni se puede saber con certeza que esa sea la propuesta real, porque no hubo comunicación oficial.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que acompañen este proyecto para contar con la información necesaria -que debe ser de carácter público-, sobre esta importante obra.

**Firma: Luciana Echevarría**

**Coautora: Noel Argañaraz**